

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES
f X @derechosgente
www.derechoshumanos.guanajuato.gob.mx



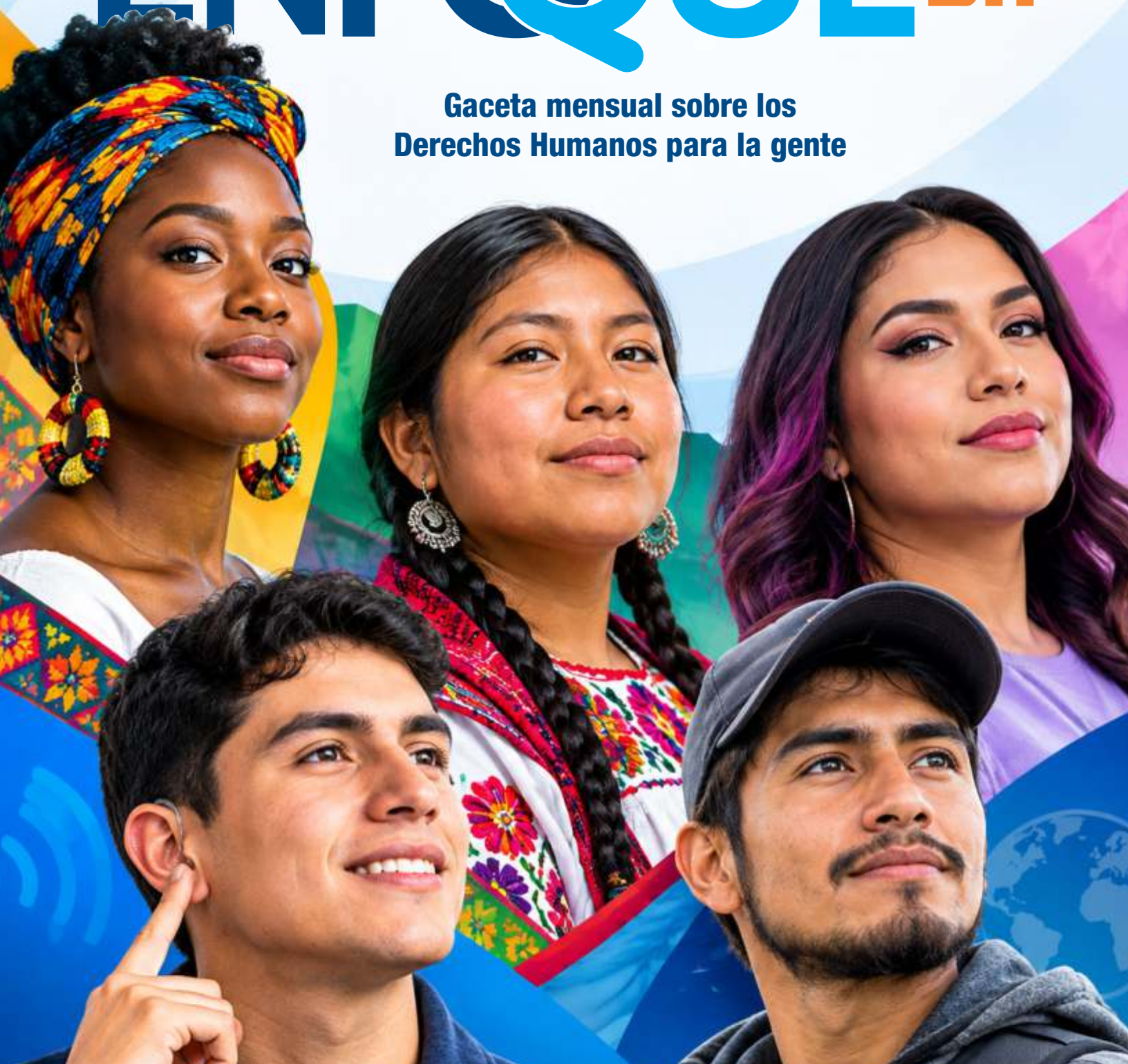
GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

*Todas las personas,
todos sus derechos*

Año 1 - Número 3 / septiembre 2026

ENFOQUE^{DH}

**Gaceta mensual sobre los
Derechos Humanos para la gente**



Contenido



Noticias	1	
Política Pública	2	
Normativa	4	
Casos de Especial Interés	5	
Efemérides	7	
Investigación	8	
Actividades	11	



Guanajuato suma 10 comunidades al Padrón Estatal de Comunidades Indígenas

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la gobernadora Libia Dennise entregó las constancias a 10 comunidades indígenas que acreditan su reconocimiento a través del Padrón Estatal de Comunidades Indígenas, sumando ahora 106 comunidades en la entidad.

[Consulta](#)

Hay 15 solicitudes de parejas del mismo sexo para adoptar en Guanajuato; cinco avanzan

La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PENNA) reporta que hay alrededor de 15 solicitudes de parejas del mismo sexo que buscan adoptar en el Estado de Guanajuato.

[Consulta](#)



Solicitan fortalecer la red consular mexicana ante el endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos

El grupo parlamentario de Acción Nacional, junto con del PRD presentaron la iniciativa para exhortar a las dependencias federales a tomar las medidas necesarias a fin de dotar de suficiencia financiera y capacidad operativa real a la red consular ante las acciones en contra la comunidad migrante.

[Consulta](#)

ONU-DH celebra Protocolo Homologado para investigar delitos contra personas defensoras de derechos humanos

En el marco de la LIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) celebra la adopción del Protocolo Homologado Especializado para la investigación de delitos cometidos contra personas defensoras de los derechos humanos, una herramienta destinada a fortalecer las capacidades de las fiscalías y contribuir al acceso a la justicia de quienes defienden derechos.

[Consulta](#)



Estados Unidos deporta silenciosamente migrantes

originarios de México a países de Centro América como Guatemala y Honduras

En un reportaje exclusivo de la CBS, agentes del Departamento de Seguridad Nacional compartieron detalles sobre cómo el gobierno de los Estados Unidos ha estado enviando a personas migrantes originarias de México detenidas por ICE a países de América Central como Guatemala y Honduras. Esta medida busca, aparentemente, mantenerlas alejadas de la frontera México-Estados Unidos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores ha estado en contacto con el gobierno mexicano, que ha expresado su disposición a recibir a las

personas mexicanas retornadas, asegurando un traslado digno. Sin embargo, el envío de migrantes a otros países sin previo acuerdo es una acción sin precedentes.

Adam Isacson, investigador de la Oficina de Washington en América Latina, comentó para este medio que la intención de deportar a migrantes mexicanos a terceros países sin previo acuerdo parece ser "meramente punitiva".

Consulta 



Se llevó a cabo la Sexta Reunión

de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en Uruguay.

América Latina y el Caribe enfrentan retos demográficos inéditos que exigen políticas de Estado sostenibles, coincidieron autoridades en la Sexta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en Montevideo, Uruguay.

Montevideo fue sede en 2013 de la Primera Reunión de la Conferencia Regional, donde se aprobó el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. José Manuel Salazar-Xirinachs, en su discurso inaugural, destacó los cambios globales desde entonces, incluyendo avances tecnológicos, ambientales y políticos, y transformaciones geopolíticas y de globalización. Así también se describieron las tendencias demográficas regionales: menor fecundidad y fecundidad adolescente, mayor esperanza de vida, envejecimiento poblacional, hogares más pequeños, tipos de familia diversos, migración internacional creciente y urbanización. Estas tendencias desafían

las políticas públicas y de desarrollo, requiriendo una lectura prospectiva y capacidad de respuesta.

La Sexta Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo es un espacio privilegiado para intercambiar experiencias, evaluar progresos, reconocer desafíos y fortalecer una agenda común basada en la cooperación, la evidencia y el respeto por la diversidad de realidades nacionales y regionales.

En el encuentro intergubernamental, las y los participantes dialogarán sobre los efectos del cambio demográfico en América Latina y el Caribe, y analizarán avances, retos, buenas prácticas y prioridades para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Consulta 



Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

Texto anterior	Texto reformado
La ley protegerá la organización y desarrollo de la familia, dentro de la cual tendrá preferencia la atención del menor y de la persona adulta mayor.	La ley protegerá la organización y desarrollo de la familia, dentro de la cual tendrá preferencia la atención de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes . Tratándose de personas en contexto de movilidad humana , el Estado garantizará la preservación de la unidad familiar en los términos que señalen las leyes de la materia.

¿Por qué es una buena reforma para cada grupo?

Niñas, niños y adolescentes

Sustituye la expresión «el menor» por «niñas, niños y adolescentes», consolida el paradigma de protección integral de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Da rango constitucional local al criterio de la Corte IDH en la Opinión Consultiva OC-21/14: la separación de una niña o niño de sus progenitores por infracciones administrativas de carácter migratorio es una medida desproporcionada.

Refleja directamente lo expresado en la consulta: 75.8% de las niñas y niños de primaria baja señaló que lo que más les daría tranquilidad al mudarse a un lugar nuevo es ir con su familia; 45% consideró que ante una separación la autoridad debe buscar a la familia de inmediato.

Personas con discapacidad

Es la incorporación de mayor magnitud. Por primera vez quedan expresamente nombradas en el mandato constitucional local de protección a la familia.

Ofrece fundamento local para políticas de vida en comunidad y sistemas de apoyo, en línea con el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mujeres gestantes

El tránsito de «estado de gravidez» a «mujer gestante» armoniza el texto con la Ley General de Salud y con el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la SCJN.

Nombrarlas de forma explícita convierte la protección en mandato concreto de medidas reforzadas, no en enunciado abstracto.

Atiende un supuesto de interseccionalidad agravada: ser mujer, estar gestando y encontrarse en movilidad, reconocido por la CEDAW y por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Personas adultas mayores

Las visibiliza como sujetos de riesgo específico ante la separación familiar en contextos de retorno, tránsito y dependencia de cuidados.

Personas en contexto de movilidad humana

El término «movilidad humana» es deliberadamente más amplio que «persona migrante»: comprende a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, víctimas de trata y personas retornadas.

Esto amplía la cobertura a supuestos que carecían de anclaje constitucional local.

La reforma eleva a rango constitucional local un principio sencillo y exigible: las familias no deben ser separadas de manera arbitraria, y cuando la separación ocurre, el Estado está obligado a facilitar la reunificación. Su valor añadido no es únicamente migratorio: al ampliar el catálogo de atención preferente, fortalece el sistema local de protección de derechos humanos en beneficio de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes, en cualquier circunstancia.

Audiencia n.º 2 – 196º Período de Sesiones de la CIDH “Situación e impacto de la violencia vicaria” (México)

Institución: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Fecha: 03 de agosto de 2026

Consulta 

Primera audiencia temática dedicada exclusivamente a la violencia vicaria en el Sistema Interamericano, fue solicitada por la Red Solidaria Década contra la Impunidad y colectivas aliadas. Por la CIDH participaron las comisionadas Marion Bethel (Relatoría de Mujeres) y Payá (Relatoría de Niñez), el comisionado Insanally y la Secretaria Ejecutiva Adjunta María Claudia Pulido. El Estado mexicano acudió con una delegación integrada por la SRE, la Secretaría de las Mujeres, la Representación Permanente ante la OEA, el Órgano de Administración Judicial y la FGJ-CDMX.

Las peticionarias sostuvieron que el agresor no elude el sistema de justicia, sino que lo emplea mediante actos jurisdiccionales, ministeriales y periciales formalmente válidos, de modo que la responsabilidad internacional se configura en dos planos: la omisión del deber de garantía (art. 1.1 CADH y art. 7 de Belém do Pará) y la conducta activa de los operadores de justicia. Plantearon que la separación prolongada del vínculo materno-filial puede alcanzar el umbral de trato cruel e inhumano del art. 5.2 CADH. Denunciaron la inexistencia de un registro nacional —frente a 5,286 mujeres y unos 11,100 NNA documentados por la sociedad civil—, la criminalización de las madres denunciantes, más del 90% de ellas con denuncia penal iniciada por el agresor, y el uso desviado del interés superior de la niñez con base en la alienación parental. Precisarón, además, que el art. 343 Ter del Código Penal Federal no crea un delito autónomo, sino un agravante sin elementos objetivos ni subjetivos definidos.

Solicitaron a la CIDH un pronunciamiento conjunto de las Relatorías de Mujeres y de Niñez que reconozca la violencia vicaria como modalidad autónoma de violencia de género y fije el estándar de evaluación individualizada en las decisiones sobre guarda, custodia y convivencia; requerir al Estado información verificable sobre carpetas, sentencias, mujeres criminalizadas por denuncias de sus agresores y presupuesto etiquetado; incorporarla como eje específico en el capítulo sobre México del Informe Anual; recomendar la creación de un registro nacional único, público y desagregado; y recomendar una armonización legislativa que la tipifique como delito autónomo y reconozca a niñas, niños y adolescentes como víctimas directas.

México expuso la reforma constitucional de 2024 y el reconocimiento normativo de la violencia vicaria en la LGAMVLV, el Código Penal y el Código Civil, replicado en 29 leyes locales, así como los 117 casos acompañados por la Secretaría de las Mujeres y la red nacional de atención. Señaló que la SCJN reconoció expresamente el uso del sistema judicial como mecanismo para ejercer violencia vicaria y admitió la necesidad de revisar seriamente el tipo penal y armonizar el conjunto de la legislación del país.

La CIDH solicitó a ambas partes remitir información complementaria por escrito, tomó nota de las peticiones de pronunciamiento y desarrollo de estándares, y ofreció cooperación técnica al Estado. Los insumos alimentarán su informe regional sobre acceso a la justicia en casos de violencia y discriminación contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2491/2026

Autoadscripción indígena: identidad, no carga procesal

Consulta 

Una mujer zapoteca, adulta mayor y domiciliada en Juchitán, Oaxaca, fue condenada en un juicio ejecutivo mercantil seguido en la Ciudad de México por el impago de dieciocho pagarés. Manifestó ser persona indígena hasta la demanda de amparo, y el Tribunal Colegiado la desestimó por preclusión y por falta de acreditación fehaciente de su pertenencia comunitaria.

El Pleno revoca, pues la autoadscripción no es una carga procesal, sino una manifestación de identidad que no depende de la anuencia del Estado ni de una ventana procesal; lo modulable es la consecuencia jurídica, no el reconocimiento. Quien se autodeclara indígena debe presumirse tal, salvo prueba en contrario concluyente, y ello obliga a una valoración sustantiva cualquiera que sea el momento en que ocurra. Ante sospecha fundada, la autoridad debe evaluarla de oficio, con postura activa pro derechos.

El derecho del artículo 2º., apartado A, fracción XI, constitucional —asistencia en todo tiempo de personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género y diversidad cultural y lingüística— no admite límites temporales ni materiales, por lo que el carácter mercantil y de estricto derecho del juicio no lo excluye, como también se desprende del artículo 12 del Convenio 169 de la OIT. Ni la asesoría de abogados particulares ni haber respondido la confesional en castellano acreditan comprensión efectiva, máxime cuando las respuestas fueron evasivas y reiteradas en no recordar los hechos.

Se devuelven los autos al Colegiado para que verifique si la quejosa requiere asistencia especializada y determine, con perspectiva intercultural, si hubo violación manifiesta al acceso a la justicia con fuerza suficiente para reponer el procedimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Recomendación no. 27/2026

Consulta 

Mujer indígena náhuatl de zona rural (Zoquitlán, Puebla), murió el 3 de marzo de 2025 en el Hospital de la Mujer y Neonatología de IMSS-BIENESTAR (Tehuacán). Su hijo nació con asfixia severa; sobrevivió.

Hallazgos interculturales clave:

- Barrera lingüística: el personal asentó que no pudo obtener información por ser hablante de náhuatl. No hubo intérprete contraviene el Lineamiento Técnico para la Atención Amigable durante el Embarazo y vulnera el elemento de aceptabilidad.
- Barrera geográfica: referida "por sus propios medios" un domingo, sin apoyo de traslado. Tardó 5 h 41 min en un trayecto de 2 h 22 min, apoyándose en un conductor particular y transporte público falla de accesibilidad y de capacidad resolutive de la unidad cercana.
- Interseccionalidad: género + origen étnico + pobreza multidimensional, con apoyo en CrIDH, Ascencio Rosario y otros vs. México (2025), párrs. 173 y 175.
- Discriminación estructural: resistencia institucional a adaptar procedimientos a las realidades de las comunidades indígenas; falta de unidades con pertinencia intercultural.

Responsabilidad institucional del IMSS-BIENESTAR:

- Falló en supervisar y regular: sin radiólogo en turno ni apego a NOM y Guías de Práctica Clínica, se acredita violencia institucional y un problema estructural que normaliza la violencia obstétrica.
- Consecuencias: vista ante el OIC, RENAVI, atención psicológica, capacitación con módulo intercultural y dos circulares.

Agosto

9

Día Internacional de los Pueblos Indígenas

Inicialmente establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de agosto se conmemoran los pueblos originarios a fin de reconocer la riqueza cultural, la historia y los aportes de las comunidades originarias. Con el lema de este año "Reconociendo la partería indígena: salvaguardando la vida y el bienestar".

12

Día Internacional de las Juventudes

Establecido por la ONU a fin de reconocer el papel de los jóvenes como agentes clave en el cambio social, la paz y el desarrollo global. Este año enfocado en reconocer a los jóvenes que viven en los países menos adelantados.

19

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria

Establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta conmemoración busca rendir homenaje a las personas que arriesgan su vida para ayudar a víctimas de crisis, desastres y conflictos en todo el mundo.

23

Día Internacional de Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición

Conmemorando los hechos del 22 y 23 de agosto de 1791, donde en Saint Domingue, actual República de Haití, que dieron el comienzo de una sublevación que sería de suma importancia para la abolición del comercio transatlántico de esclavos.

30

Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas

Establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, busca recordar este grave delito, apoyar a los afectados y exigir verdad y justicia a los gobiernos del mundo. Este año bajo el lema "Las víctimas primero, acciones ya".

31

Día Internacional de los Afrodescendientes

Siendo establecida por las Naciones Unidas, este busca honrar las contribuciones de la diáspora africana, promover los derechos humanos y erradicar todas las formas de racismo y discriminación.

Otras fechas relevantes



1 al 7 de agosto - Semana Mundial de la Lactancia Materna

10 de agosto – Natalicio de Vicente Guerrero

10 de agosto – Día Internacional del Turismo LGBTI+

19 de agosto – Aniversario de la Bandera Trans

21 de agosto – Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo

28 de agosto – Día de los abuelos en México

Midiendo la discapacidad

Reporte de Investigación

Para 2023, había 1,300 millones de personas con alguna discapacidad (OMS, 2023). Aunque la discapacidad ha existido siempre, su desestigmatización y medición son recientes. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU define la discapacidad como el resultado de la interacción entre las deficiencias y las barreras sociales y ambientales que impiden la participación plena (ONU, 2006).

En 2001, la ONU reconoció la falta de estándares internacionales para definir la discapacidad y la falta de instrumentos de medición en los países en desarrollo en el Seminario Internacional de las Naciones Unidas sobre Medición de la Discapacidad. Este seminario llevó a la creación del Grupo de Washington para la medición de la discapacidad, que desarrolló técnicas e instrumentos para identificar a las personas con discapacidad.

Este texto presenta las prácticas recomendadas internacionales para identificar a las personas con discapacidad y explica cómo se obtienen las estimaciones sobre este grupo en el marco del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Evolución de la Población Mexicana en Colombia (1990–2024)



Esta infografía presenta la evolución del "stock" de migrantes mexicanos residentes en Colombia a lo largo de tres décadas. Basada en datos de la ONU, muestra una tendencia de crecimiento constante que se consolida como un fenómeno migratorio sostenido en el país.

Definición: ¿Qué es el "Stock" de migración? Estimación de población residente, no representa flujos migratorios anuales.

Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs (UN DESA), Population Division, International Migrant Stock 2024.

© Gemini Notebook



Informe de Recepción de Remesas

enero-junio 2026

Año y trimestre:

2026

Todas

Recepción de remesas en México | ene-jun 26

Entidad: Todas

De **enero a junio de 2026**, México recibió

30,759.23

millones de dólares (mdd) por remesas, cifra que implica un **incremento** de **3.1%** (**917.73 mdd más**) con respecto al mismo periodo del año anterior. Las principales entidades receptoras fueron:



1	Guanajuato	\$2,705.22 (8.8%)	▲ +3.5%
2	Michoacán	\$2,618.60 (8.5%)	▲ +0.6%
3	Jalisco	\$2,502.46 (8.1%)	▼ -1.0%
4	Ciudad de México	\$2,256.92 (7.3%)	▲ +27.3%
5	Chiapas	\$2,028.00 (6.6%)	▼ -0.9%

Año: ■ 2025 ■ 2026

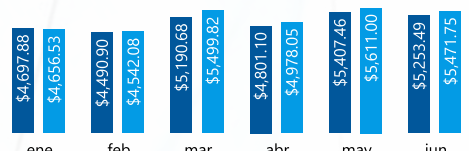
En **enero-junio de 2026** ingresaron a México

30,759.23

mdd por remesas, un **incremento** anual de **3.1%**.

Ingresos por remesas a México | comparativo mensual 2025 vs. 2026 en mdd y variación anual.

▼ -0.9% ▲ +1.1% ▲ +6.0% ▲ +3.7% ▲ +3.8% ▲ +4.2%



Año: ■ 2025 ■ 2026

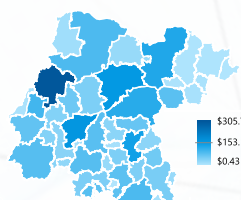
Recepción de remesas en Guanajuato | ene-jun 26

Municipio: Todas

De **enero a junio de 2026**, Guanajuato recibió

2,705.22

millones de dólares (mdd) por remesas, cifra que implica un **incremento** de **3.5%** (**91.33 mdd más**) con respecto al mismo periodo del año anterior. Los principales municipios receptores fueron:



1	León	\$305.79 (11.3%)	▲ +5.2%
2	Irapuato	\$163.46 (6.0%)	▲ +9.5%
3	Dolores Hidalgo C.I.N.	\$157.99 (5.8%)	▲ +9.2%
4	Celaya	\$141.87 (5.2%)	▲ +14.9%
5	San Luis de la Paz	\$127.99 (4.7%)	▼ -46.1%
6	San Miguel de Allende	\$120.83 (4.5%)	▲ +11.2%
7	San Francisco del Rincón	\$98.03 (3.6%)	▲ +9.2%
8	Acámbaro	\$88.91 (3.3%)	▲ +8.0%
9	San Felipe	\$88.25 (3.3%)	▲ +8.6%
10	Valle de Santiago	\$80.59 (3.0%)	▼ -28.9%

Año: ■ 2025 ■ 2026

En dicho periodo, Guanajuato ocupó el

1° lugar

en recepción de remesas.

Los principales municipios con **mayor incremento %** fueron:

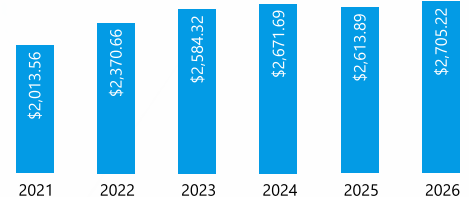
Purísima del Rincón	▲ +39.3%
Ocampo	▲ +30.6%
Tierra Blanca	▲ +26.5%
Santiago Maravatío	▲ +21.0%

Los principales municipios con **mayor decremento %** fueron:

San Luis de la Paz	▼ -46.1%
Valle de Santiago	▼ -28.9%
Santa Catarina	▼ -1.6%
Coroneo	▼ -0.2%

Remesas enviadas desde EE. UU. | enero a junio de cada año en mdd y variación anual.

▲ +13.3% ▲ +17.7% ▲ +9.0% ▲ +3.4% ▼ -2.2% ▲ +3.5%



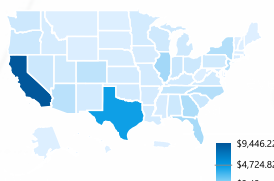
Envío de remesas desde los Estados Unidos de América | ene-jun 26

Estado: Todas

De **enero a junio de 2026**, EE. UU. envió

29,983.81

millones de dólares (mdd) por remesas, cifra que implica un **incremento** de **3.2%** (**933.37 mdd más**) con respecto al mismo periodo del año anterior. Los principales estados emisores fueron:



1	California	\$9,446.22 (31.5%)	▲ +6.0%
2	Texas	\$4,479.80 (14.9%)	▲ +2.1%
3	Illinois	\$1,276.10 (4.3%)	▲ +2.4%
4	Florida	\$1,190.18 (4.0%)	▼ -5.3%
5	Georgia	\$1,024.56 (3.4%)	▼ -1.4%

Año: ■ 2025 ■ 2026

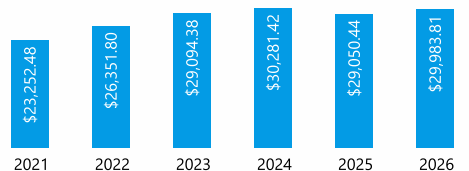
En dicho periodo, Guanajuato ocupó el

1° lugar

en recepción de remesas.

Remesas enviadas desde EE. UU. | enero a junio de cada año en mdd y variación anual.

▲ +22.3% ▲ +13.3% ▲ +10.4% ▲ +4.1% ▼ -4.1% ▲ +3.2%



Fuente: Elaboración propia con información del Banco de México. Cifras preliminares.

Informe de Eventos de Devolución de Personas Mexicanas desde EE. UU. ene-jun 26

Año y mes:

2026

Todas

Eventos¹ de **devolución** de **personas mexicanas** desde EE. UU. (**Nacional**) | ene-jun 26

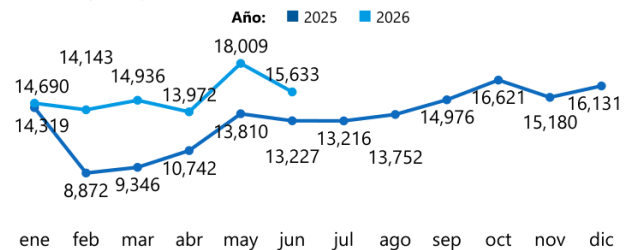
Entidad: Todas

De **enero a junio de 2026**, México registró **91,383**

devoluciones de personas mexicanas, cifra que implica un **incremento de 30.0% (21,067 eventos más)** con respecto al mismo periodo del año anterior. **Guanajuato** ocupó el **2°** lugar. Las principales entidades de origen fueron:



Devoluciones de personas mexicanas desde EE. UU. | evolución mensual y comparativa interanual 2025 vs. 2026.



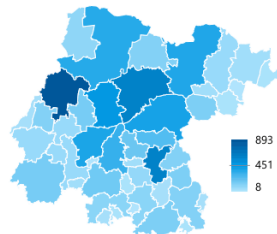
¹Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta a México en más de una ocasión al año.
²Estos eventos se contabilizan aparte del total de eventos de devolución.

Eventos¹ de **devolución** de **personas mexicanas** desde EE. UU. (**Guanajuato**) | ene-jun 26

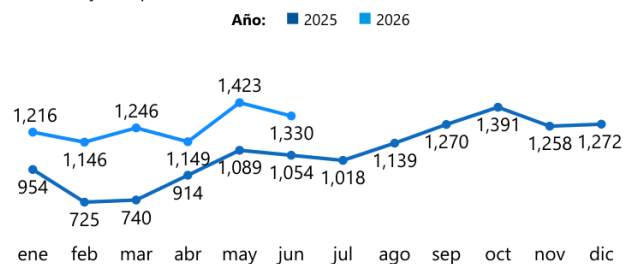
Municipio: Todas

De **enero a junio de 2026**, Guanajuato registró **7,510**

devoluciones de personas mexicanas, cifra que implica un **incremento de 37.1% (2,034 eventos más)** con respecto al mismo periodo del año anterior. Los principales municipios de origen en **enero a junio de 2026** fueron:



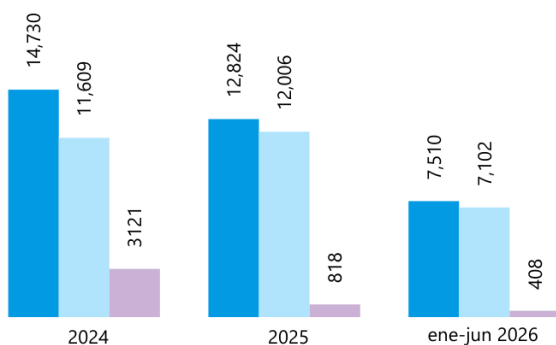
Devoluciones de personas guanajuatenses desde EE. UU. | evolución mensual y comparativa interanual 2025 vs. 2026.



¹Las cifras se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido devuelta a México en más de una ocasión al año.
²Estos eventos se contabilizan aparte del total de eventos de devolución.

Evolución de las devoluciones de personas guanajuatenses desde EE. UU. | eventos de hombres y mujeres en el periodo 2024-2026.

● Total ● Hombres ● Mujeres



Devoluciones de niñas, niños y adolescentes desde EE. UU. | eventos de devolución por condición, sexo y edad³ (enero-junio 2026).

Condición de viaje	Edad	Hombres	Mujeres	Total
Acompañados	0 a 11 años	18	19	37
	12 a 17 años	23	11	34
	Total	41	30	71
No acompañados	0 a 11 años	1	2	3
	12 a 17 años	140	8	148
	Total	141	10	151
Total		182	40	222

³Las cifras se encuentran únicamente desglosadas hasta el nivel estatal.

De **enero a junio de 2026**, los principales municipios de origen de las niñas, niños y adolescentes devueltos fueron **León** (36), **Irapuato** (23), **Guanajuato** (22), **Celaya** (21) y **Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional** (19).



¡Tus años de trabajo en Estados Unidos pueden convertirse en una pensión!

A través de las mesas de trabajo que realizamos cada año en coordinación con la Unidad de Beneficios Federales de la Embajada de Estados Unidos en México, brindamos orientación a personas que trabajaron en ese país para que puedan tramitar su pensión del Seguro Social estadounidense.

Requisitos para registrarse:

- Tener 62 años cumplidos o más.
- Contar con un número de Seguro Social válido.
- Haber trabajado al menos 10 años en Estados Unidos.
- También aplica para esposas, viudas e hijos menores.

⚠ Importante: estas mesas no son de acceso abierto. Las personas interesadas deben registrarse previamente y, posteriormente, se les asignará una cita para recibir atención e información de manera directa.

mesa de trabajo con la Unidad de Beneficios Federales de la Embajada de Estados Unidos en México

Requisitos:

- Tener 62 años cumplidos o más.
- Contar con un número de seguro social válido
- Haber trabajado un mínimo de 10 años en



REGISTRATE



Atención Libre de Discriminación a Mujeres LGBTI+ en Guanajuato



capacitación y sensibilización para la Secretaría de las Mujeres

Seguimos avanzando junto con la Secretaría de las Mujeres, a quienes reconocemos su compromiso con el trabajo en unidad y en equipo.

Impartimos de manera conjunta el segundo Módulo en 4 sesiones durante 2 días de la capacitación y sensibilización "Atención Libre de Discriminación a Mujeres LGBTI+ en Guanajuato"

Estas acciones reflejan los esfuerzos conjuntos a favor de las mujeres de la diversidad sexual y de género.

Agradecemos su voluntad, compromiso y disposición para tejer redes por un #Guanajuato inclusivo para todas las personas.

LA INCLUSIÓN NOS UNE

La inclusión se construye cuando los derechos están en el centro.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos, llevamos a cabo un trabajo coordinado entre la Subsecretaría para la Inclusión de Personas con Discapacidad y la Dirección General de Transversalidad y Articulación Política, para impulsar la Estrategia Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Sumamos esfuerzos para incorporar la perspectiva de discapacidad y el enfoque de derechos humanos en las políticas y acciones públicas, porque construir un #Guanajuato más incluyente significa reconocer la diversidad, garantizar derechos y poner siempre en el centro la dignidad de las personas.

Conmemoración del
Día Internacional de los
Pueblos Indígenas

En el Gobierno de la Gente nunca olvidamos por quiénes estamos aquí: por las personas, sus historias, su identidad y sus derechos.

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, reafirmamos nuestro compromiso de construir un Guanajuato donde las voces de los pueblos y comunidades indígenas sean escuchadas y formen parte de las decisiones que transforman su presente y su futuro. De la mano del Consejo Estatal Indígena estamos impulsando una manera diferente de hacer gobierno: dialogando, escuchando y construyendo en conjunto políticas públicas cercanas a su realidad. Gracias a este trabajo en equipo, hoy acompañamos el proceso para que nuevo pueblos y comunidades indígenas se incorporen al Padrón Estatal, un paso histórico que fortalece su reconocimiento y la garantía de sus derechos.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos seguiremos caminando junto a los pueblos y comunidades indígenas, con la seguridad de que escuchar sus voces, reconocer su identidad y ampliar su participación es la mejor manera de construir un Guanajuato más justo, incluyente y humano. Porque cuando avanzan nuestros pueblos y comunidades indígenas, avanza todo Guanajuato.



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

¡Sigue nuestras REDES!

derechoshumanos.guanajuato.gob.mx

f X @DerechosGente